



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 681/2026
Fecha Resolución: 21/03/2026

DECRETO INICIO EXPEDIENTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA QUIOSCO BARES SITOS EN PARQUE MUNICIPAL ANDALUCÍA, PARQUE MUNICIPAL LOS MANANTIALES Y PARQUE MUNICIPAL JARDINES DEL GUADALQUIVIR FASE III (2026/CES_01/000001)

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de los quioscos bares que se encuentran en el Parque Andalucía, Parque de Los Manantiales y Parque Jardines del Guadalquivir Fase III.

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de los citados quioscos-bares, para dotar de servicios recreativos y de ocio a los parques municipales.

Vistos los documentos que obran en el expediente consistentes en Informe de los Servicios Técnicos de valoración de los quioscos-bares, Informe de la Secretaría General sobre legislación y procedimiento e Informe de la Intervención Municipal sobre el 10% de los recursos ordinarios.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de los quioscos-bares sitios en los parques municipales denominados "Parque de Andalucía", "Parque de Los Manantiales", y Parque "Jardines del Guadalquivir Fase III", mediante procedimiento de concurrencia.

SEGUNDO. Ordenar que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato.

TERCERO. Someter el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por plazo de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://gelves.es>.

Código Seguro De Verificación	5LP4EwEa5q90dfN1QxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	19/03/2026 12:53:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5LP4EwEa5q90dfN1QxeqhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO. Concluido el período de información pública, remitir las alegaciones, en su caso, presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Gelves en el día de la fecha al principio relacionada.

El Alcalde-Acctal

Código Seguro De Verificación	5LP4EwEa5q90dfN1QxeqhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	19/03/2026 12:53:33	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5LP4EwEa5q90dfN1QxeqhQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			